

Directorio

Resolución
Nº 0496/2016

Expediente
2016-53-70000-00015

Montevideo, 13 de julio de 2016.- El Directorio en sesión de esta fecha, **VISTO:** Lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones el 16 de junio de 2016, respecto a que se incurrió en error administrativo en la publicación realizada en la página web de Compras Estatales, así como entrega del pliego de condiciones particulares de la licitación abreviada que tiene por objeto contratar la prestación del servicio de máquinas automáticas dispensadoras de bebidas calientes en dependencias del Banco, detectándose que el citado documento no era el que fuera aprobado por resolución de Directorio Nº 275/2016 de fecha 20 de abril de 2016, sino otro anterior; **RESULTANDO:** Que la División Legal en su informe de fecha 9 de julio de 2016, concluye que corresponde anular todo el procedimiento licitatorio al estar viciado de nulidad, **SE RESUELVE:** 1º) POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, DECLÁRESE NULO EL PROCESO LICITATORIO COMENZADO Y AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 275/2016 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016; 2º) APRUEBASE EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE LUCE EN ACTUACIÓN 24 DEL EXPEDIENTE, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN ABREVIADA A CONVOCAR PARA EL SUMINISTRO DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS DISPENSADORAS DE BEBIDAS CALIENTES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS, A INSTALARSE EN DEPENDENCIAS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO SEGÚN DETALLE; 3º) PROCÉDASE AL LLAMADO A LICITACIÓN CORRESPONDIENTE; 4º) REALÍCESE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS EFECTOS DE ACLARAR EL ERROR PADECIDO EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE ANULA.

 Firmado electronicamente por Raquel Guarnieri el 15/07/2016 17:49:43.